



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Tacna, 04 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2021 18:42:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000003-2021-P-CSJTA-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019; y, La Resolución Administrativa N° 000724-2020-P-CSJTA-PJ, a través de la cual se concluye la designación del cargo de confianza – Asesor de Corte.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad automática de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019 se resuelve aprobar el documento normativo denominado «*Clasificador de cargos del Poder Judicial*», citándose en el apartado 1.5.2 al empleado de confianza, a quien se define como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Tercero.- Por su parte, el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define en su artículo 43 a los trabajadores de confianza como aquéllos que laboran en contacto personal y directo al empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquéllos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección.

Cuarto.- La Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, resolvió en su artículo 3: «*Delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y, de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras (...)*» (resaltado añadido).

Quinto.- Así, es el Presidente de la Corte Superior de Justicia el representante y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, asumiendo funciones de control, gestión, administración y otras que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo contando con las facultades de designar, encargar, rotar, dar por concluido y aceptar renuncias, según criterio valorativo y por necesidad de servicio de los auxiliares



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2021 18:35:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

jurisdiccionales y administrativos que actualmente vienen desempeñando función jurisdiccional y administrativa en éste Distrito Judicial.

Sexto.- En ese orden de ideas, a través de la Resolución Administrativa N° 000724-2020-P-CSJTA-PJ del 31 de diciembre de 2020, se dispuso la conclusión del cargo de confianza – Asesor de Corte, del señor Abg. Juan Carlos Martínez Chura; por tanto, dicho cargo se encuentra vacante.

Séptimo.- Que en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario formalizar la designación del Asesor de Corte de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, emitiendo el acto administrativo correspondiente. Para ello se toma en consideración que se trata de un cargo de confianza y por tanto, sujeto a evaluación permanente; por consiguiente, este despacho, en vista a la facultades otorgadas ha considerado conveniente designar a partir del día 04 de enero de 2021, al abogado André Jesús Castañeda Hidalgo, en el cargo de confianza de Asesor de Corte de la Corte Superior de Justicia de Tacna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo n.º 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2021, al abogado **ANDRÉ JESÚS CASTAÑEDA HIDALGO**, en el cargo de confianza de Asesor de Corte, de la Corte Superior de Justicia de Tacna.*

Artículo Segundo.- Póngase en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y del servidor designado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/aich



Firmado digitalmente por JULIA
CHAMBE Margot Maria Luz PAA
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2021 18:35:11 -05:00